

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

09	02	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7304/2021**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM realice diferentes trabajos de obras y servicios públicos en calle Pellegrini a la altura del 1800.

INICIADO: 09/02/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Uno)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

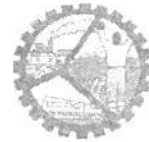
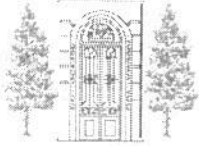
ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VILLA GOBERNADOR GALVEZ
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Visto:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756,
El reclamo de los vecinos, y

Considerando:

Que el tramo de calle Pellegrini comprendido entre las calles Magallanes y Buenos Aires, es altamente transitado y representa un punto de conectividad entre los lados este y oeste de la ciudad.

Que, si bien en la mencionada zona se han realizado diversos trabajos de alisado y empedrado que favorecen a la circulación vehicular, el permanente tráfico genera vibraciones que afectan negativamente al tendido subterráneo de la red de suministro de agua potable, ocasionando la ruptura de un caño a la altura 1800 de calle Pellegrini, generando grandes depósitos de agua que provocan el hundimiento de la calzada.

Que además, como consecuencia de la filtración sobre la vía pública, se visto reducida la presión de agua potable en los domicilios de los usuarios pertenecientes a dicha red, viéndose éstos impedidos de hacer uso de este recursos vital.

Que en virtud de ello, los vecinos y vecinas que residen en el lugar han hecho el reclamo correspondiente ante la Empresa Aguas Santafesinas S.A., sin obtener respuesta alguna.

Que, por todo lo expuesto y a fin de garantizar las condiciones de salubridad y seguridad vial en la zona, resulta indispensable la ejecución de las medidas de acción pertinentes.

Por todo lo expuesto, las y los concejales del Bloque Frente Progresista Cívico y Social elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

Art 1º El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Empresa Aguas Santafesinas S.A. la reparación del caño de la red de agua potable en calle Pellegrini a la altura del 1800.

Art 2º Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la realizar las tareas de nivelado y mejorado de la calzada en el trayecto mencionado el artículo anterior.

Art 3º De forma.

Dado en Sala de Bloque Frente Progresista Cívico y Social a los 8 días del mes de febrero de 2021.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALTO
09/02/2021	
Anotado por _____	
Archivado por _____	

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ